



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. (5226)

Por la cual se modifica la Resolución No. 5220 del 09 de octubre de 2017

"Por la cual se reglamenta el procedimiento y desarrollo de la Consulta Popular a celebrarse el 19 de noviembre de 2017"

EL DIRECTOR NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que la Resolución No. 5220 del 09 de octubre de 2017, reglamentó el procedimiento y desarrollo de la Consulta Liberal a celebrarse el 19 de octubre de 2017.

Que de conformidad al artículo 11 de la citada Resolución, es competencia del Director Nacional del Partido, la suspensión o exclusión del mecanismo de voto electrónico en la Consulta Liberal.

Que se hace necesario suspender de la reglamentación de la Consulta Popular Liberal, el sistema de voto virtual y adoptar otras decisiones.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido

RESUELVE

ARTÍCULO 1. EXCLUIR de la Consulta Popular Liberal el sistema de votación virtual y en consecuencia, sujetarse al resultado de la votación presencial





PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

que se llevará a cabo el 19 de noviembre de 2017 en las mesas de votación que se relacionan en listado adjunto a esta Resolución.

ARTÍCULO 2. ADOPTAR el procedimiento establecido por el Registrador Delegado en lo Electoral y el Gerente de Informática de la Registraduría Nacional del Estado Civil mediante Circular No. 137 del 07 de noviembre del 2017, modificada por la Circular 139 del 10 de noviembre de 2017 para la realización de la Consulta Popular Liberal.

ARTÍCULO 3. INFORMAR a la ciudadanía en general para que participe en la Consulta Popular Liberal, los puestos y mesas de votación que la Registraduría Nacional del Estado Civil ha informado que abrirá. Para tal efecto, por Secretaria General del Partido dispóngase en la página web la relación de puestos y mesas de votación para la Consulta Popular Liberal y los lugares donde funcionarán.

ARTÍCULO 4. DELEGAR al Secretario General del Partido para que de conformidad a las mesas de votación que fueron informadas por la Registraduría Nacional del Estado Civil que funcionarán, permita que se acredite un testigo electoral en representación de cada campaña electoral en cada una de las mesas de votación a instalar.

Es necesario señalar la importancia, que tiene en el proceso de la Consulta Popular Liberal, la designación de testigos electorales para el acompañamiento del proceso el día de la elección, en atención a la sujeción del proceso a los principios de calendarización y preclusividad, por lo que el Partido facilitará de acuerdo al procedimiento expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que cada campaña electoral pueda designar testigos electorales en cada mesa y puesto de votación en garantía a los principios de transparencia y publicidad, pero no será responsable por el NO uso de este derecho por parte de las campañas electorales.

Los testigos electorales tienen como función vigilar la Consulta Popular Liberal que se llevará a cabo el 19 de noviembre de 2017, teniendo en cuenta el procedimiento fijado por la Registraduría Nacional del Estado Civil.





PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Los testigos electorales podrán utilizar para el cumplimiento de su función la lista de chequeo que se encuentra adjunta a la presente Resolución, se les recuerda que no interferirán en el proceso de elección y escrutinio y ninguna autoridad podrá impedir la vigilancia a la elección que ejercen.

Los testigos electorales no podrán hacer proselitismo político dentro de los puestos de votación o portar prendas de vestir alusivas a las campañas que representan, permanecerán siempre identificados con la escarapela que para tal efecto expida el Secretario General del Partido.

Los gastos necesarios para sufragar la prestación del servicio como testigos electorales, correrán a cargo de las campañas electorales y bajo ningún caso existirá algún tipo de vínculo contractual, laboral o de otra especie entre estos y el Partido Liberal Colombiano.

Una vez acreditados los testigos electorales, podrá solicitarse a los Registradores y Delegados del Registrador Nacional en las correspondientes circunscripciones, capacitaciones conjuntas para las campañas electorales.

PARAGRAFO: Únicamente, ante el Secretario General del Partido, las campañas electorales acreditarán los auditores de sistemas que harán presencia en los centros de procesamiento de datos, que para tal efecto disponga la Registraduría Nacional del Estado Civil.

ARTÍCULO 5. DEL ESCRUTINIO. Corresponde a los jurados de votación adelantar el escrutinio de mesa con sujeción a las normas electorales vigentes y la Circular No. 137 del 07 de noviembre de 2017 modificada por la Circular 139 del 10 de noviembre de 2017, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil y sus modificatorias.

Una vez expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil el CERTIFICADO Nacional de Resultados Electorales de que trata la Circular 137 de 2017 modificada por la Circular 139 del 10 de noviembre de 2017, el Director Nacional del Partido expedirá la Resolución con la cual se declarará la elección de candidato triunfador de la Consulta Popular.





PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

PARAGRÁFO: Por Secretaria General del Partido se adoptarán las decisiones a que haya lugar para organizar e integrar una única Comisión Escrutadora Nacional que resuelva las reclamaciones que surjan del escrutinio de mesa en la Consulta Popular Liberal y de los resultados que entregue al Partido la Registraduría Nacional del Estado Civil.

ARTÍCULO 6. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, DIVÚLGUESE Y CÚMPLASE



CÉSAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional del Partido



MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General del Partido





**LISTA DE CHEQUEO TESTIGOS ELECTORALES CONSULTA POPULAR LIBERAL
19 DE NOVIEMBRE DE 2017**

No.	TABLA DE CHEQUEO	OK
1	Reclamar credencial que lo acredita como testigo electoral (Sin este documento no se permite prestar el servicio).	
2	Tener los datos básicos del coordinador de zona. (Nombre, cédula y No. Celular).	
3	Tener la dirección del puesto y tener clara la mesa de votación donde prestará el servicio.	
4	Llevar los documentos de identificación. (Cédula de ciudadanía y Credencial de Testigo provista por el PLC)	
5	Tener KIT DE TESTIGO ELECTORAL: Tabla de Chequeo, Lápiz, Borrador, Tajalápiz, Hoja de Registro de los Votos en la Mesa (Igual al E-14) que contenga VOTOS POR CANDIDATO, NULOS, NO MARCADOS Y TOTAL DE VOTACIÓN.	
6	Notificar al COORDNADOR su llegada a la mesa de votación a las 7:30am.	
7	Presentarse e IDENTIFICARSE ante el jurado de votación, el funcionario electoral y demás actores del proceso.	
8	Solicitar respetuosamente la IDENTIFICACIÓN del JURADO para verificarlos contra la lista de jurados.	
9	Verificar la PRESENCIA MINIMA de DOS (2) JURADOS para VALIDAR la Mesa de Votación.	
10	Observar que el JURADO compruebe el NUMERO DE MESA en el Kit entregado por la Registraduría.	
11	Observar que el JURADO compruebe que los elementos entregados para la Mesa estén completos. (Kit electoral).	
12	Verificar que la URNA esté VACÍA antes de ser sellada con el Formato E-9. (Recuerde que habrá una sola urna).	
13	Observar que el JURADO de VOTACIÓN registre en el FORMATO E-9 (FIRMAS y No. De CEDULAS).	
14	Observar que el FORMULARIO E-11 se encuentre SIN PREMARCAS.	
15	Observar que el JURADO DE VOTACIÓN registre en el FORMATO E-11 (HORA, NOMBRES, APELLIDOS, No. De CEDULAS y FIRMA).	
16	Observar que el JURADO de VOTACION exija al votante la CEDULA DE CIUDADANIA AMARILLA CON HOLOGRAMAS (Único documento válido para Votar) No Contraseñas ni otros Documentos.	
17	Observar que el JURADO DE VOTACION diligencie en el FORMATO E-11 los NOMBRES Y APELLIDOS de los Votantes.	
18	Observar que Sí el JURADO DE VOTACION se equivoca en el FORMATO E-11, deje constancia de lo sucedido.	
19	Observar que la TARJETA ELECTORAL se encuentre sin PREMARCAR antes de ser entregada al votante.	
20	Observar que el JURADO DE VOTACION FIRME Y ENTREGUE al Votante las TARJETAS ELECTORALES.	
21	Observar que el JURADO DE VOTACION entregue una nueva TARJETA ELECTORAL al Votante si éste manifiesta que se EQUIVOCO en la marcación. ¡RECUERDE! EL JURADO DE VOTACION DEBE MARCAR COMO INSERVIBLE LA TARJETA ERRADA E INTRODUCIRLA EN LA BOLSA NEGRA DE SOBRANTES.	
22	Observar que al momento de votar los JURADOS DE VOTACION lo hagan presentando su Cédula de Ciudadanía y sólo en esa Mesa de Votación.	
23	Observar que NO VOTEN las personas que se encuentran en la FILA después de las 4:00PM. (Sólo podrán hacerlo aquellas que ya se les recibió la Cédula).	
24	Observar que el JURADO DE VOTACION destruya todas la TARJETAS ELECTORALES que No fueron Utilizadas y se introduzcan en la BOLSA NEGRA DE SOBRANTES.	
25	Observar que el JURADO DE VOTACION cuente los VOTANTES y REGISTRE EL GRAN TOTAL DE VOTANTES en la última parte del FORMATO E-11.	
26	Observar que todos los JURADOS DE VOTACION firmen el FORMATO E-11.	
27	Solicite que el JURADO DE VOTACION lea en VOZ ALTA EL RESULTADO TOTAL DE VOTANTES (Tome nota necesita de ese número para el escrutinio).	
28	Observar que el JURADO DE VOTACION anote los RESULTADOS ELECTORALES en los TRES (3) ejemplares del FORMATO E-14 (CLAVEROS, DELEGADOS y TESTIGOS ELECTORALES).	
29	Observar que el JURADO DE VOTACION ORGANICE LOS VOTOS MARCADAS por CANDIDATO.	
30	Observar la VALIDEZ de los Votos por CANDIDATOS.	
31	Observar que el JURADO DE VOTACION compare el NUMERO DE VOTOS con el NUMERO DE SUFRAGANTES en el FORMATO E-11 y en el FORMATO E-14 (El número de Votos debe ser IGUAL o MENOR para continuar con el Escrutinio, SI ES MAYOR EL JURADO DE VOTACIÓN ADELANTARÁ EL PROCEDIMIENTO DE NIVELACIÓN DE MESA).	



**LISTA DE CHEQUEO TESTIGOS ELECTORALES CONSULTA POPULAR LIBERAL
19 DE NOVIEMBRE DE 2017**

32	Observar que el JURADO DE VOTACION DESTRUYA LOS VOTOS QUE EXCEDA EL NUMERO DE VOTANTES. (Se depositan nuevamente en la URNA, se MEZCLAN y se EXTRAEN los votos para ser DESTRUIDOS).
33	Observar la VALIDEZ de los Votos para los CANDIDATOS (Son válidos cuando exista solo una marca por candidato dentro de un área de elección).
34	Observe la validez de los VOTOS NULOS (Son aquellos que tienen marcación en los dos (2) candidatos).
35	Observar la VALIDEZ de los VOTOS NO MARCADOS (Son aquellas que no poseen marcación alguna en el área de elección de los candidatos).
36	Solicite que en el CONTEO DE VOTOS el JURADO DE VOTACION CANTE (EN VOZ ALTA) el NOMBRE DEL CANDIDATO y MUESTRE EL VOTO.
37	Solicite que el JURADO DE VOTACION lea en VOZ ALTA los RESULTADOS ELECTORALES DE LA MESA DE VOTACION.
38	Solicite que el JURADO DE VOTACION CLARIFIQUE cuando los VOTOS son NULOS o NO MARCADOS y los REGISTRE CORRECTAMENTE EN EL FORMULARIO E-14.
39	Observar que el JURADO DE VOTACION deje CONSTANCIA en el FORMATO E-14 si se DESTRUYEN VOTOS y SOLICITE EL RECUESTO DE VOTOS SI FUERE NECESARIO. El JURADO DE VOTACION debe dejar CONSTANCIA en los TRES (3) ejemplares del Formulario E-14 (CLAVEROS, DELEGADOS y TESTIGOS ELECTORALES).
40	Observar que el JURADO DE VOTACION escriba CORRECTAMENTE los RESULTADOS de cada CANDIDATO en el FORMATO E-14 Utilizando los TRES (3) DIGITOS (EJ. 001).
41	Observar que el JURADO DE VOTACION DILIGENCIE CORRECTAMENTE EL FORMATO DE REPORTE DE RESULTADOS POR MESA (E-14) en sus TRES (3) EJEMPLARES.
42	Observar que el JURADO DE VOTACION LLENE TODAS LAS CASILLAS DEL FORMATO E-14, especialmente las que queden vacías anteponiendo el número CERO (0) en el TOTAL DE VOTOS. ¡RECUERDE! Puede tomarle fotos al FORMATO.
43	Solicite que el JURADO DE VOTACION DESPRENDA el FORMATO E-14 de TESTIGOS ELECTORALES y lo entregue a los Testigos Electorales, sáquele copia o permita que el otro Testigo Electoral lo copie o lo fotografíe, CONSERVE ESE EJEMPLAR, VERIFIQUE QUE ES DILIGENCIADO EN SU TOTALIDAD.
44	Solicite que el JURADO DE VOTACIÓN DESPRENDA el FORMATO E-14 para DELEGADOS DEL REGISTRADOR y lo entregue al Funcionario de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
45	Observar que el JURADO DE VOTACION GUARDE los votos en el SOBRE correspondiente y lo SELLE.
46	Observar que el JURADO DE VOTACION GUARDE los documentos en sus RESPECTIVOS SOBRES los cuales están MARCADOS.
47	Solicite al Jurado de Votación para que antes de guardar el Formulario E-14 para CLAVEROS, en el sobre para CLAVEROS, con el funcionario de Registraduría y el acompañamiento de los TESTIGOS ELECTORALES, se dirijan al lugar destinado para la TRANSMISIÓN. Verifique que se transmita la información consignada en el E-14 para CLAVEROS igual como quedo consignada, compárela con el Formulario E-14 para TESTIGOS ELECTORALES que tiene a su disposición, de ser necesario solicite que sean transmitidos dos veces los datos. RECUERDE que al finalizar la transmisión, los JURADOS DE VOTACIÓN, el FUNCIONARIO DE LA REGISTRADURÍA y los TESTIGOS ELECTORALES, deben firmar y consignar su información de contacto al respaldo del Formulario E-14 para CLAVEROS.
48	Observe que el JURADO DE VOTACION GUARDE EN EL SOBRE DE CLAVEROS los siguientes documentos: (LOS VOTOS, FORMATO E-10, FORMATO E-11, FORMATO E-12 (Si los hay), y el FORMATO E-14 para CLAVEROS).
49	Recuérdale que el JURADO DE VOTACION antes de SELLAR LOS SOBRES, que si tiene DUDAS las haga saber al DELEGADO DE LA REGISTRADURIA.
50	Observar que el JURADO DE VOTACION ENTREGUE A TIEMPO las ACTAS y PLIEGOS ELECTORALES al personal de la REGISTRADURIA antes de las 11:00PM, y que ello quede REGISTRADO en el FORMATO E-17.
51	Observar en el FORMATO E-14, la hora de entrega de los pliegos del JURADO DE VOTACION a los DELEGADOS DE LA REGISTRADURIA y NOTIFICAR al COORDINADOR DE PUESTO.
52	REPORTAR al COORDINADOR DE PUESTO, los RESULTADOS obtenidos en la Mesa, especificando Mesa y Puesto de Votación, y el ENVIO DE LA RESPECTIVA FOTOGRAFIA DEL FORMATO E-14.

Señor testigo Electoral: verifique que los Jurados de Votación al diligenciar los documentos electorales, eviten tachones y enmendaduras, en caso tal, solicite que se realicen las correspondientes correcciones y constancias. Su función no es obstruir el proceso electoral sino propiciar un ambiente de transparencia y publicidad como garante del proceso.

El Partido Liberal y la campaña de su candidato agradecen por participar en la Consulta Popular Liberal del 19 de noviembre del 2017.



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

CORREGIMIENTOS DONDE SE ABRIRAN PUESTOS DE VOTACIÓN E INSTALARÁN MESAS DE VOTACIÓN EN LA CONSULTA POPULAR LIBERAL DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2017

ITEM	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	LUGAR DONDE FUNCIONARA
1	ANTIOQUIA	MEDELLIN	ALTAVISTA	CL 18 NO 103-60 I.E.DEBORA ARANGO PEREZ MEDELLIN (ANTIOQUIA)
2	ANTIOQUIA	MEDELLIN	SAN ANTONIO DE PRADO FE Y ALE	CL 55 SUR # 60 A-13 INS.EDUC.FE Y ALEGRIA EL LIMO MEDELLIN (ANTIOQUIA)
3	ANTIOQUIA	MEDELLIN	SANTA ELENA	CASA DE GOBIERNO SANTA ELENA MEDELLIN (ANTIOQUIA)
4	ANTIOQUIA	BARBOSA	EL HATILLO	INST. E. RURAL EL HATILLO BARBOSA (ANTIOQUIA)
5	ANTIOQUIA	CACERES	EL JARDIN	INST EDUC. ESC. JARDIN CACERES (ANTIOQUIA)
6	ANTIOQUIA	EL BAGRE	PUERTO CLAVER	ESC. RURAL PUERTO CLAVER EL BAGRE (ANTIOQUIA)
7	ANTIOQUIA	ENVIGADO	LAS PALMAS	CENT DE SALUD ENVIGADO (ANTIOQUIA)
8	ANTIOQUIA	ITAGUI	EL MANZANILLO	I.E. LOS GOMEZ ITAGUI (ANTIOQUIA)
9	ANTIOQUIA	PUERTO NARE-LA MAGDALENA	LA SIERRA	LA SIERRA CRA 2 No. 49-37 PUERTO NARE-LA MAGDALENA (ANTIOQUIA)
10	ANTIOQUIA	MUTATA	BAJIRA	IE BELEN DE BAJIRA MUTATA (ANTIOQUIA)
11	ANTIOQUIA	NECOCLI	PUEBLO NUEVO	CGTO. PUEBLO NUEVO NECOCLI (ANTIOQUIA)
12	ANTIOQUIA	PUERTO TRIUNFO	DORADAL	I.E. DORADAL PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA)
13	ANTIOQUIA	RIONEGRO	CORREGIMIENTO DEL SUR	ESCUELA TRES PUERTAS RIONEGRO (ANTIOQUIA)
14	ANTIOQUIA	TURBO	EL TRES	AULA MAXIMA TURBO (ANTIOQUIA)
15	ANTIOQUIA	TURBO	CURRULAO	LICEO URBANO INTEGRADO TURBO (ANTIOQUIA)
16	ANTIOQUIA	TURBO	NUEVA COLONIA	LICEO URBANO INTEGRADO TURBO (ANTIOQUIA)
17	ANTIOQUIA	VALDIVIA	PUERTO VALDIVIA	COLISEO CUBIERTO PTO. VALDIVIA VALDIVIA (ANTIOQUIA)
18	ATLANTICO	BARRANQUILLA	LA PLAYA	CL 14 #17-80 PIES DESCALZOS BARRANQUILLA (ATLANTICO)





PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

CORREGIMIENTOS DONDE SE ABRIRAN PUESTOS DE VOTACIÓN E INSTALARÁN MESAS DE VOTACIÓN EN LA CONSULTA POPULAR LIBERAL DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2017

ITEM	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	LUGAR DONDE FUNCIONARA
19	ATLANTICO	BARRANQUILLA	JUAN MINA	CRA 7 No 7 - 27 BARRANQUILLA (ATLANTICO)
20	BOLIVAR	CARTAGENA	BOCACHICA	I.E.DOMINGO BENKOS CARTAGENA (BOLIVAR)
21	BOLIVAR	CARTAGENA	BAYUNCA	I.E.BAYUNCA CARRET CARTAGENA (BOLIVAR)
22	BOLIVAR	CARTAGENA	LA BOQUILLA	I.E.TEC LA BOQ CARTAGENA (BOLIVAR)
23	BOLIVAR	CARTAGENA	PASACABALLOS	I.ED.JOSE MARIA CORDOBA CARTAGENA (BOLIVAR)
24	BOLIVAR	MAHATES	MALAGANA	BARRIO EL CAMPO MALAGANA MAHATES (BOLIVAR)
25	BOLIVAR	MARIA LA BAJA	SAN PABLO	I.E.TEC.AGROINDUST. DE SAN PAB MARIA LA BAJA (BOLIVAR)
26	BOLIVAR	SAN JUAN NEPOMUCENO	SAN CAYETANO	I.E. SAN CAYETANO SAN JUAN NEPOMUCENO (BOLIVAR)
27	CALDAS	MANIZALES	AGROTURISTICO EL TABLAZO	SEM.SERAFICO S.ANTONIO DE PADU MANIZALES (CALDAS)
28	CALDAS	PALESTINA	ARAUCA	ESCUELA BERNARDO MEJIA PALESTINA (CALDAS)
29	CALDAS	RIOSUCIO	SAN LORENZO	INST EDUC CORREG SAN LORENZO RIOSUCIO (CALDAS)
30	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	MONDOMO	I.E. JOSE MARIA CORDOBA SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
31	CAUCA	TORIBIO	TACUEYO	I.E. A. QUINTIN LAME TORIBIO (CAUCA)
32	CESAR	EL PASO	LA LOMA DE CALENTURA	COL. BENITO RAMOS TRES PALACIO EL PASO (CESAR)
33	CORDOBA	MONTERIA	EL SABANAL	CGTO EL SABANAL MONTERIA (CORDOBA)
34	CORDOBA	MONTERIA	GARZONES	CGTO LOS GARZONES MONTERIA (CORDOBA)
35	CORDOBA	CERETE	MARTINEZ	I.E. ALFONSO SPATH SPATH CERETE (CORDOBA)
36	CORDOBA	CERETE	MATEO GOMEZ	COL DE BTO JULIAN PINTO BUENDIA CERETE (CORDOBA)
37	CORDOBA	CERETE	RETIRO DE LOS INDIOS	I.E. RETIRO DE LOS INDIOS CERETE (CORDOBA)





PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

ITEM	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	LUGAR DONDE FUNCIONARA
38	CORDOBA	CIENAGA DE ORO	BERASTEGUI	I.E S.F/CISCO DE ASIS CGTO BER CIENAGA DE ORO (CORDOBA)
39	CORDOBA	SAHAGUN	RANCHERIA	IE RANCHERIA SAHAGUN (CORDOBA)
40	CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRA	CORREGIMIENTO 2 (BARANDILLAS)	ESCUELA BARANDILLAS VIA SAN MIGUEL ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA)
41	HUILA	NEIVA	CAGUAN	KR 5 # 3-34 NEIVA (HUILA)
42	HUILA	ACEVEDO	SAN ADOLFO	ESCUELA CENTRAL ACEVEDO (HUILA)
43	HUILA	GARZON	ZULUAGA	INST.EDUC.TULIO ARBELAEZ ZULUAGA GARZON (HUILA)
44	HUILA	PITALITO	BRUSELAS	I.E. JOSE EUSTACION RIVERA CALLE 7 No.4-33 PITALITO (HUILA)
45	MAGDALENA	SANTA MARTA	BONDA	CALLE 5 No 12A -23 (COLEGIO AMARILLO) SANTA MARTA (MAGDALENA)
46	MAGDALENA	SANTA MARTA	GUACHACA	Tron.Caribe Km.42-CI.2 Nro .3-21 Cor Guachaca SANTA MARTA (MAGDALENA)
47	MAGDALENA	PUEBLOVIEJO	TASAJERAS	CALLE 3 NUM 8 - 27 PUEBLOVIEJO (MAGDALENA)
48	MAGDALENA	SITIONUEVO	PALERMO	CORREG SITIONUEVO (MAGDALENA)
49	MAGDALENA	ZONA BANANERA (SEVILLA)	GUACAMAYAL	I.E.D. MACONDO SEDE JOSE CELESTINO MUTIS ZONA BANANERA (SEVILLA) (MAGDALENA)
50	MAGDALENA	ZONA BANANERA (SEVILLA)	ORIHUECA	I.E.D RODRIGO VIVES DE ANDREIS ZONA BANANERA (SEVILLA) (MAGDALENA)
51	MAGDALENA	ZONA BANANERA (SEVILLA)	RIOFRIO	I.E.D. ARMANDO ESTRADA FLOREZ SEDE LA POLA ZONA BANANERA (SEVILLA) (MAGDALENA)
52	NARIÑO	PASTO	CATAMBUCO	CATAMBUCO PASTO (NARIÑO)
53	NARIÑO	TUMACO	LLORENTE	ZONA RURAL INST. EDUC. TUMACO (NARIÑO)





PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

CORREGIMIENTOS DONDE SE ABRIRAN PUESTOS DE VOTACIÓN E INSTALARÁN MESAS DE VOTACIÓN EN LA CONSULTA POPULAR LIBERAL DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2017

ITEM	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	LUGAR DONDE FUNCIONARA
54	RISARALDA	PEREIRA	ALTAGRACIA	CTRO EDUCATIVO MARÍA CRISTINA GOMEZ PEREIRA (RISARALDA)
55	RISARALDA	PEREIRA	TRIBUNAS CORCEGA	COL. OFICIAL JOSÉ ANTONIO GALÁN PEREIRA (RISARALDA)
56	RISARALDA	PEREIRA	CERRITOS	COLEGIO COMUNITARIO CERRITOS PEREIRA (RISARALDA)
57	QUINDIO	CALARCA	BARCELONA	Calle 11 Cra 10 esquina CALARCA (QUINDIO)
58	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	EL CENTRO	COL BLANCA DURAN DE PADILLA BARRANCABERMEJA (SANTANDER)
59	SUCRE	SINCELEJO	CHOCHO	Colegio San Isidro de Chochó SINCELEJO (SUCRE)
60	TOLIMA	ESPINAL	CHICORAL	INS. EDUC. ANTONIO MARIA CAICE ESPINAL (TOLIMA)
61	VALLE	CALI	LA BUITRERA	I.E. MARIA GARCIA TOLEDO-KM 3 CALI (VALLE)
62	VALLE	CALI	MONTEBELLO	IE MONTEBELLO ANTONIO RICAURTE CALI (VALLE)
63	VALLE	CANDELARIA	EL CARMELO	S.E JOSE ANTONIO GALAN CANDELARIA (VALLE)
64	VALLE	CARTAGO	ZARAGOZA	ESC. ANTONIA SANTOS CARTAGO (VALLE)
65	VALLE	DAGUA	BORRERO AYERBE (OLAYA HERRERA)	I. E. BORRERO AYERBE SEDE CENTRAL VIA LA ZULIA DAGUA (VALLE)
66	VALLE	EL CERRITO	EL PLACER	Col. Jorge Isaac EL CERRITO (VALLE)
67	VALLE	EL CERRITO	SANTA ELENA	Col. Jorge Isaac EL CERRITO (VALLE)
68	VALLE	PALMIRA	ROZO	I.E. ROGELIO VASQUEZ NIEVA PALMIRA (VALLE)
69	VALLE	TULUA	AGUACLARA	COL AGUACLARA TULUA (VALLE)
70	VALLE	ZARZAL	LA PAILA	COL ANTONIO NARIÑO ZARZAL (VALLE)
71	LA GUAJIRA	DIBULLA	EL MINGUEO	INST. ADU. INERAM DIBULLA (LA GUAJIRA)
72	LA GUAJIRA	MAICAO	PARAGUACHON	ESCUELA MIXTA MAICAO (LA GUAJIRA)

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

CORREGIMIENTOS DONDE SE ABRIRAN PUESTOS DE VOTACIÓN E INSTALARÁN MESAS DE VOTACIÓN EN LA CONSULTA POPULAR LIBERAL DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2017				
ITEM	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	LUGAR DONDE FUNCIONARA
73	LA GUAJIRA	MANAURE	AREMASAIN	COL. NUESTRA SEÑORA DE FATIMA MANAURE (LA GUAJIRA)
74	LA GUAJIRA	MANAURE	LA GLORIA	CENTRO EDUCATIVO LA GLORIA MANAURE (LA GUAJIRA)
75	ANTIOQUIA	MEDELLIN	SAN ANTONIO DE PRADO A	KR 79 No. 42 SUR 39 INST EDU SAN ANTONIO DE PRADO MEDELLIN (ANTIOQUIA)
76	ANTIOQUIA	MEDELLIN	I.E.MANUEL DE J.BETANCUR	CRA 81 No 43 SUR 38 IE MAN DE J. BETANC MEDELLIN (ANTIOQUIA)
77	ANTIOQUIA	MEDELLIN	SAN CRISTOBAL A	KR 131 #65-7 INST.EDUC. SAN CRISTOBAL MEDELLIN (ANTIOQUIA)
78	ANTIOQUIA	MEDELLIN	SAN CRISTOBAL B	Kr 131 No. 62 - 15 P. BIBLIOTECA FERNANDO BOTERO MEDELLIN (ANTIOQUIA)
79	VALLE	CANDELARIA	VILLA GORGONA A	S.E SANTIAGO RENGIFO CALLE 13 No.14-23 CANDELARIA (VALLE)
80	VALLE	CANDELARIA	VILLAGORGONA B	S.E. JOSE EUSEBIO CARO CALLE 12 No. 10-81 CANDELARIA (VALLE)

